

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.761

LEY 3761

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3761

LEY 3761

Autorizando a la Municipalidad de Las Flores a donar tierras para la escuela normal.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Autorízase a la Municipalidad de Las Flores para donar al Gobierno de la Nación en los términos de la ordenanza de fecha 13 de septiembre de 1920, con destino a la construcción del edificio para la Escuela Normal, la manzana de propiedad municipal número 14.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 3761. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).